

-.DECRETO Nº 109/2018.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por los médicos veterinarios de la localidad, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo viernes 15 de Junio del corriente se realizará en las instalaciones del Club Atlético 9 de Julio Olímpico, una Jornada de médicos veterinarios en forma conjunta al Colegio Médico veterinario de la provincia de Córdoba, con una variedad de temas a tratar;

Que sería la primer jornada realizada de dicha índole en la localidad, es interés del D.E.M. aportar los recursos necesarios para la ejecución de la misma, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable al Colegio Médico de Veterinarios de la Provincia de Córdoba, de **\$5.000,00** (PESOS CINCO MIL C/00/100) destinados a la Jornada a realizarse el próximo viernes 15 de junio de 2018.-.-.-.-.-

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.-.-.-.-.-

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.-.-.-.-.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 05 de Junio de 2018.-.-.-